

**INFORMES SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE
LAS FACTURAS RECIBIDAS
CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

*(LEY 15/2010, DE 15 DE JULIO DE MEDIDAS DE LUCHA
CONTRA LA MOROSIDAD)*

INDICE

1.- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 16 de enero de 2017, en cumplimiento del apartado 4 del artículo quinto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2016.**
- **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre de 2016.**
- **Anexo III: Detalle del período medio de pago a proveedores según el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.**

2.- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 11 de enero de 2017, en cumplimiento del apartado 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

- **Anexo I: Facturas pendientes de materializar el pago cuya fecha de vencimiento es el 31/12/2016.**

3.- Propuesta de la Presidencia

4.- Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

5.- Acuerdo Plenario

1.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN

INFORME TRIMESTRAL DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE FACTURAS

La Ley 15/2010, de 5 de julio y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, dispone en los apartados 3 y 4 de su Art.4 que:

3. *“Los Tesoreros, o en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.*

4. *“sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación.....”*

En consonancia con el artículo anterior, el apartado 4 del art.5 de dicha norma dispone:

“La Intervención y órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos....”

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su Art. 16.6:

*“El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.....
incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local”*

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Asimismo, se tiene en cuenta el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en cuanto al establecimiento de plazos para el pago a proveedores.

De conformidad con la normativa anterior, y en base al procedimiento interno de esta Diputación regulado en el pto.22 del Anexo I de la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11/11/2011, sobre procedimiento y tramitación de las facturas, se eleva a la próxima Comisión de Economía y Hacienda, los siguientes informes elaborados por esta Intervención al respecto:

- **Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2016 (Anexo I)**
- **Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre de 2016 (Anexo II).**
- **Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014 (Anexo III).**

A los anteriores anexos I y II, se acompaña la relación detallada de las facturas incluidas en cada uno de ellos.

Para una valoración de la evolución de los datos reflejados en los anteriores informes en relación con el mismo período del ejercicio anterior, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo:

COMPARATIVA CUARTO TRIMESTRE 2015/2016				
		2015	2016	% variación
Pagos realizados	PMP	30,88	27,95	-10,48
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre.	PMPP	15,75	15,21	-3,55

(PMP): Periodo medio de pago

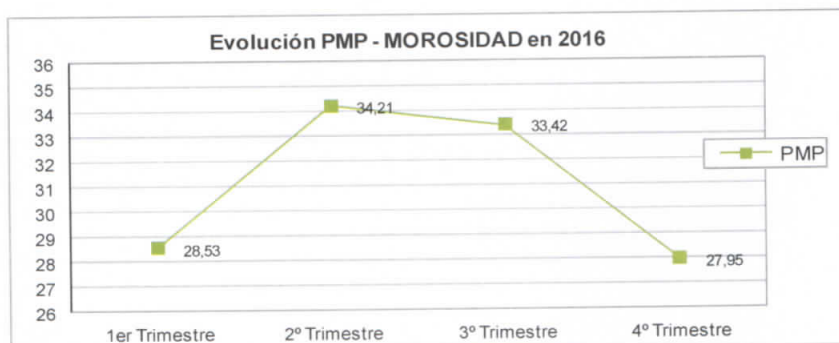
(PMPP): Periodo medio del pendiente de pago.

Comparativa del PMP de pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos)			
CUARTO TRIMESTRE 2015/2016			
	2015	2016	% variación
Octubre	1,04	(3,10)	133,55
Noviembre	(6,86)	(4,50)	-52,44
Diciembre	(8,29)	(7,78)	-6,56

Asimismo, a continuación se muestra la evolución experimentada por cada uno de los anteriores índices, a lo largo del actual ejercicio 2016.

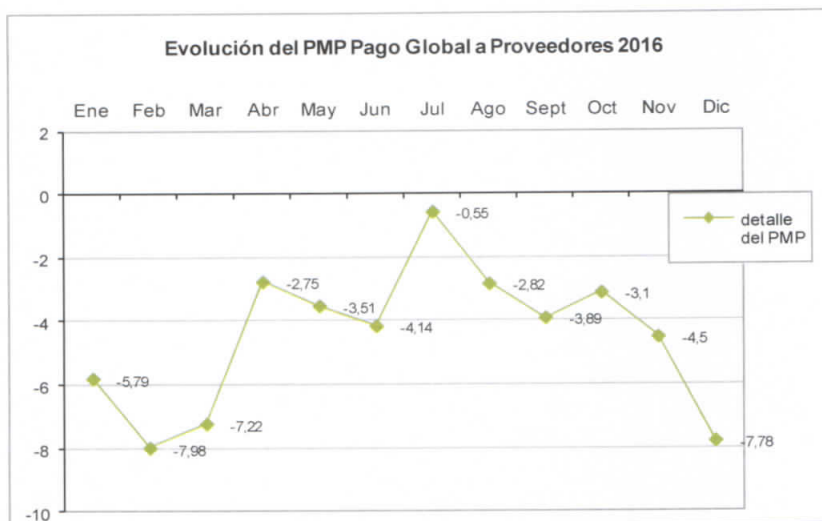
➤ *Evolución del PMP relativo a la Morosidad durante el ejercicio 2016:*

AÑO 2016	
Trimestre	PMP
1er Trimestre	28,53
2º Trimestre	34,21
3º Trimestre	33,42
4º Trimestre	27,95



➤ *Evolución del PMP relativo al Periodo Medio de Pago global a proveedores (Diputación Provincial A Coruña y Consorcio Provincial Bomberos) durante el ejercicio 2016*

AÑO 2016	
Mes	Detalle del PMP de pago global a proveedores en 2016
Ene	-5,79
Feb	-7,98
Mar	-7,22
Abr	-2,75
May	-3,51
Jun	-4,14
Jul	-0,55
Ago	-2,82
Sept	-3,89
Oct	-3,1
Nov	-4,5
Dic	-7,78



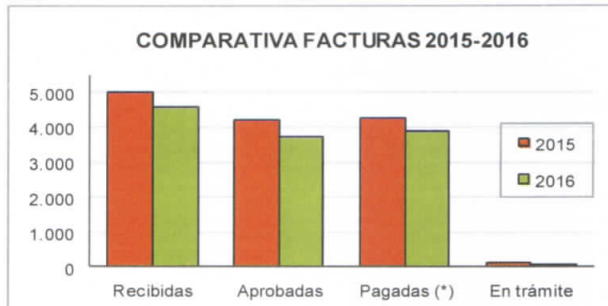
Como complemento a la información anterior, a continuación se detalla la situación de las facturas recibidas en esta Diputación durante el ejercicio 2016, según su estado de tramitación, a fecha de emisión del presente informe:

Situación de las Facturas	PERIODO 01/01/2016 - 31/12/2016		
	Número	% s/Facturas a tramitar	% s/Facturas Aprobadas
Total facturas recibidas	4.590		
* Anuladas	747		
* A tramitar	3.843		
Total facturas aprobadas (fase "Recon.Obligación")	3.752	97,63	
Total facturas pagadas respecto a las recibidas en 2016	3.717	96,72	99,07
Total factura pagadas respecto a recibidas en años anteriores	186		
Total facturas pendientes de aplicar a presupuesto	71	1,85	
Total facturas pendientes aprobación	20	0,52	

La comparativa relativa a la situación de las facturas para los ejercicios 2015-2016, se puede observar a través de la siguiente gráfica:

COMPARATIVA TRAMITACIÓN FACTURAS PERÍODO 2015 - 2016		
	01/01/2015 - 31/12/2015	01/01/2016 - 31/12/2016
Facturas	Número	Número
Recibidas	5.006	4.590
Aprobadas	4.198	3.752
Pagadas (*)	4.289	3.903
En trámite	153	91

(*) De recibidas en 2016 y anteriores



A Coruña, 16 de enero de 2017

La jefa del Servicio,

Pilar Vázquez Pérez

CONFORME:
El Interventor,

José M. Pardellas Rivera



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO I

INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29,91	1120	4.464.335,98	38	623.516,13
20- Arrendamientos y Cánones	42,91	21	60.222,97	5	29.380,05
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	29,65	68	241.279,54	3	29.110,69
22- Material, Suministro y Otros	29,68	1027	4.161.616,72	30	565.025,39
23- Indemnización por razón del servicio	31,00	4	1.216,75	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	26,37	151	6.098.655,92	11	225.916,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	27,95	1271	10.562.991,90	49	849.432,68



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO II

INFORME DE LA INTERVENCIÓN

Ejercicio: 2016

Trimestre: Cuarto

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	25,90	33	133.971,17	3	790,00
20- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	0,00	0		0	
22- Material, Suministro y Otros	25,90	33	133.971,17	3	790,00
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	26,17	10	72.641,16	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	8,69	80	338.748,09	2	4.830,54
TOTAL	15,21	123	545.360,42	5	5.620,54



**Deputación
DA CORUÑA**

ANEXO III INFORME DE LA INTERVENCIÓN



GOBIERNO
DE GALICIA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTOMÁTICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES OCTUBRE

AÑO 2016

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(3,10)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL **DETALLE POR ENTIDADES**

MES OCTUBRE
AÑO 2016

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	11,95	(10,83)	(1,18)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(18,99)	(9,92)	(18,86)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES NOVIEMBRE

AÑO 2016

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(4,50)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL DETALLE POR ENTIDADES

MES NOVIEMBRE
AÑO 2016

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	(2,43)	(4,19)	(3,34)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(15,16)	(27,72)	(15,26)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HANDELA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANZAS
AUTONÓMICAS Y LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES DICIEMBRE

AÑO 2016

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de A Coruña	(7,78)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SERVENICIO GENERAL
DE FINANCIACIÓN
AL TERRITORIO LOCAL

Diputación Prov. de A Coruña

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL **DETALLE POR ENTIDADES**

MES DICIEMBRE
AÑO 2016

En días				
Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
11-15-000-DD-000	Diputación Prov. de A Coruña	(6,93)	(14,79)	(7,57)
11-00-010-CC-000	C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	(8,95)	(23,68)	(9,87)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Deputación
DA CORUÑA

2.- INFORME DE LA TESORERÍA



**Deputación
DA CORUÑA**
TESOURERÍA

INFORME DA TESOURERIA

Asunto: Informe previsto no artigo 4 da Lei 15/2010 de 5 de Xullo pola que se modifica a Lei 3/2004 de 29-12-2004 de “Lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”. 4º trimestre de 2016.

O artigo 4 da Lei 15/2010 establece no seu apartado terceiro que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Resulta aplicable, a estos efectos, o prazo de trinta días que prevé o art. 216.4 do RDL 3/2011 polo que se aproba o texto refundido de contratos do sector público, na sua redacción entrada en vigor o 16 de Xullo de 2014, para determinar si a Administración pública incurre en situación de morosidade.

Na relación que se adxunta figuran a totalidade de pagos ordenados correspondentes ás facturas que levando mais de 30 días en tramitación desde que se rexistrou a sua entrada na Deputación, e estando a obriga recoñecida e o pago ordenado, non se fixo efectivo o mesmo no dito prazo. Esta información corresponde ao cuarto trimestre do exercicio 2016.

O total de facturas que estaban a 31 de Decembro de 2016, en situación de pagos ordenados pendentes de materializar, nos que concurren as circunstancias reseñadas, a fin do cuarto trimestre de 2016 son seis. A entrada no rexistro de facturas é no primeiro caso de 12 de Agosto de 2014 e no ultimo de 12 de Setembro de 2016.

O importe total das seis facturas pendentes a 30 de Setembro que se atopan nas condicións anteditas, ascende a 5.910.54 euros.

A situación actual destas facturas á data do presente informe, tal e como figura no documento adxunto e de tres tipos:



**Deputación
DA CORUÑA**

TESOURERÍA

- 1) 2 facturas por importe total de 500 euros, de Asociación cultural Orquestras do Atlántico e Asociación Teatro da Falúa. Ambas asociacións non foron localizadas nin se dispón de conta corrente, a pesar das diversas xestións realizadas ao respecto.
- 2) 2 facturas, por importe total de 580 da Asociación Cultural Cardume e Asociación Cultural Petraforte, das que non se dispoñía conta corrente, e que unha vez localizadas e avisadas quedaron en remitir a mesma á Tesourería.
- 3) 2 facturas de Reimundez Logística y Servicios S.L. por 4.307,60 e Daexga Servicios Integrales de Galicia S.L. por 522,94. Unha vez efectuada a apertura da contabilidade, se tramitará o pago unha vez se dispón de toda a documentación ao respecto.

Por todo isto, a día de hoxe quedan estas facturas sin conta sinalada, nos prazos de morosidade indicado. En todo caso o retraso débese a causas non imputables á Deputación dado que se fixeron todas as xestións pertinentes para obter a conta corrente correcta dos provedores, co fin de posibilitar os prazos de pago previstos na citada normativa. Debido ao intento reiterado de notificación e de localización, entendemos posible a inexistencia actual dos provedores referidos no primeiro apartado, polo que procede, ao noso entender, estudar a posibilidade de anular en contabilidade as obrigas correspondentes

Debemos destacar a celeridade coa que, en xeral, se están atendendo todos os pagos a provedores, o que pon de manifesto a axilidade do actual sistema de tramitación, o cumprimento dos prazos por parte de todos os servizos da Deputación intervintes (Unidades xestoras, fiscalización, contabilidade e tesourería), e a puntualidade coa que no momento actual perciben as súas débedas a totalidade dos provedores e contratistas.

A Coruña, 11 de Xaneiro de 2017
O TESOUREIRO



Deputación
DA CORUÑA

ANEXO I

INFORME DE LA TESORERÍA

Facturas pendientes de materializar a fecha 31/12/2016

Ley 15/2010 de 5 de julio

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Situación de Tesorería
F/2014/2717	12/08/2014	1-000001	12/08/2014	250,00	G70280409	ASOCIACION CULTURAL ORQUESTRAS DO ATLANTICO	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTRAS DO ATLANTICO.- UNHA ACTUACION REDE CULTURAL 2014.	retroc
F/2015/997	16/03/2015	03/ 2014	20/11/2014	250,00	G70109913	ASOCIACION TEATRO DA FALUA	ASOC. TEATRO DA FALUA.- ACT. P/ASOC. TOXOS & CARROUCHAS(LOUSAME), O 15/11/2014, S/CONV./2014	retroc
F/2016/3073	22/09/2016	A 102	15/09/2016	4.307,60	B70485008	REIMUNDEZ LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L.	Servicio de gastos non contemplados no prego de condicións da exposición ""Irmandades da Fala"" / (PCP.001.2016.00207)	pendiente.cierre de ejercicio
F/2016/3147	29/09/2016	2016 61	29/09/2016	522,94	B70040597	DAEXGA SERVICIOS INTEGRALES DE GALICIA, S.L.	Devolución de obra da exposición sobre O Centario das Irmandas da Fala ao Museo de Belas Artes de A Coruña	pendiente.cierre de ejercicio
F/2016/3441	19/10/2016	2/2016	01/10/2016	290,00	G70467220	ASOCIACION CULTURAL CARDUME	ASOC.CULTURAL CARDUME.- HONOR. POR CONCIERTO DIDACTICO 3/AGO: ""LA DIVERT. HIST.DE LA ZARZUELA"" EN C. CULT.TEIXEIRO	sin cuenta
F/2016/3812	14/11/2016	000 5	12/09/2016	290,00	G70452644	ASOC CULTURAL PETAFORTE	ASOC. CULT.PETRAFORTE.- ACTUACIÓN P/ASOC. CULTURAL FESTA DO MAR (MUXÍA), NA DATA 11/09/2016	sin cuenta

A fecha de hoy 11/01/2017, pendientes 2 facturas sin cuenta bancaria

Asociación cultural orquestras do Atlántico no localizadas consta en Tesorería acuse de correos de devolución de cartas

Asociación Teatro da Falua no localizadas consta en Tesorería acuse de correos de devolución de cartas

A fecha de hoy 11/01/2017, pendientes 2 facturas y avisados

Asociación cultural Cardume avisado, enviarán cuenta bancaria

Asociación cultural Petraforte avisado, enviarán cuenta bancaria

A fecha de hoy 11/01/2017, pendientes por cierre de ejercicio, se pagarán en el siguiente.

Reimúndez Logística y Servicios, SL	pendiente
--	-----------

Daexga Servicios Integrales de Galicia S.L	pendiente
---	-----------



**Deputación
DA CORUÑA**

3.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA



**EL PRESIDENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA**

PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: Informe sobre el estado de tramitación de las facturas correspondientes al cuarto trimestre de 2016, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE nº 163, de 6 de julio) y en el Real Decreto-ley 4/2013, por el que se modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

ORGANOS: ♦ Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior
♦ Pleno de la Corporación Provincial

La Diputación de A Coruña viene desarrollando de forma continuada importantes esfuerzos tendentes a la informatización y regulación de las facturas recibidas.

En el año 1992 se articuló el primer registro informático de facturas de Diputación centralizado en el Departamento de Contabilidad, y se le dio la correspondiente cobertura procedimental a través de las normas aprobadas por la Circular de la Presidencia nº 3 de fecha 22 de junio de 1992, ampliada por otra posterior de fecha 2 de julio de 1992 (normas interpretativas de la anterior).

En el año 2005 se dictaron nuevas normas sobre procedimientos de facturas a través de la Circular nº 2 de la Presidencia, que derogaba la nº 3/1992 e introducía el factor básico de adaptación a la realidad cotidiana de Diputación sin perder la referencia al marco legalmente aplicable a la materia.

El permanente objetivo de reducción de tiempos de tramitación en el pago de facturas e información puntual del estado del trámite hizo necesario replantearse de nuevo los procedimientos y dictar unas nuevas normas que se recogieron en la Resolución de la Presidencia nº 13.085, de fecha 8/8/2007. A lo largo de todo el proceso expuesto anteriormente, y especialmente a partir de la aprobación de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, se ha logrado reducir los tiempos de tramitación para el pago de facturas, de forma significativa.

La entrada en vigor, el 7 de julio de 2010, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, obligó a situarse en un nuevo escenario en el que ha sido necesario redefinir los procedimientos de tramitación de facturas.

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que determina el procedimiento a seguir para la remisión de la información, recientemente modificada por la Orden HAP/2082/2014 en cuanto a la información a suministrar relativa a la morosidad de las operaciones comerciales, establece en su art. 16.6:

"El informe trimestral regulado en el Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio... incluirá el detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores, así como de las operaciones pagadas y pendientes de pago de cada entidad y del conjunto de la Corporación Local"

Con objeto de rendir la información trimestral anteriormente citada, y adecuarla a las últimas reformas legales, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha elaborado una nueva guía para la cumplimentación de los informes trimestrales de morosidad, así como de la estructura de los mismos a presentar telemáticamente.

Internamente, la Resolución de la Presidencia nº 20.754 de 11 de noviembre, modificada por la R. P. nº 11287 de 16 de junio de 2014 y complementada por la R.P. nº 17805 de 11 de septiembre de 2014, regula el procedimiento actual en esta Diputación, mientras que desde el Ministerio de Economía se aportaron modelos normalizados de informes trimestrales para su presentación a través de vía telemática.

Por otra parte, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que modifica el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece nuevos plazos para el pago a proveedores.

Por último, también se tiene en consideración el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, cuyo detalle se incluye a título informativo.

En aplicación de lo establecido anteriormente, se ha formado el oportuno expediente administrativo correspondiente al primer trimestre de 2016, que contiene la siguiente documentación:

- Informe de la Intervención Provincial, de fecha 16 de enero de 2017, en cumplimiento del apartado 4 del artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - **Anexo I: Pagos realizados en el cuarto trimestre de 2016.**
 - **Anexo II: Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del cuarto trimestre de 2016.**
 - **Anexo III: Detalle del periodo medio de pago a proveedores. Real Decreto 635/2014.**
- Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 11 de enero de 2017, en cumplimiento del apartado 3 del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En base a la normativa de aplicación y a la documentación aportada por los Servicios provinciales, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior que dictamine, y al Pleno Corporativo que adopte los siguientes acuerdos:

- Primero:** Tomar conocimiento del informe emitido por la Intervención en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como del estado de tramitación de las facturas expuesto en los distintos informes de las Unidades tramitadoras.
- Segundo:** Disponer que se proceda a la publicación en la página web de la Diputación de la documentación referenciada en el apartado anterior, para general conocimiento.
- Tercero:** Proceder al envío de dicha documentación a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio de Economía y Hacienda

A Coruña, 16 de enero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, PERSONAL Y
RÉGIMEN INTERIOR,

Antonio Leira Piñeiro

EL PRESIDENTE,

Valentín González Formoso



Deputación
DA CORUÑA

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS



**COMISIÓN DE ECONOMÍA, FACENDA, ESPECIAL DE CONTAS, PERSOAL E RÉXIME
INTERIOR**

Reunión do 19 de xaneiro de 2017

Preside: ANTONIO LEIRA PIÑEIRO

**Deputados/as
Asistentes::**

BERNARDO FERNÁNDEZ PIÑEIRO, JULIO SACRISTÁN DE DIEGO (en substitución de Juan Vicente Penabad Muras), XESÚS MANUEL SOTO VIVERO, MANUEL RIVAS CARIDAD, SUSANA GARCÍA GÓMEZ, MARIEL PADÍN FERNÁNDEZ, GUMERSINDO PEDRO GALEGO FEAL (en substitución de Eduardo José Parga Veiga), LUIS RUBIDO RAMONDE e ÁNGEL GARCÍA SEOANE.

Excusado: MANUEL DIOS DIZ.

Non asisten: MANUEL MUÍÑO ESPASANDÍN e CLAUDIA DELSO CARREIRA.

Presentes: JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA, (Interventor Xeral), ANA MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Viceteseoureira) e MARIA AMPARO CRISTINA TABOADA GIL (Oficial Maior).

Secretaria: MARÍA JOSÉ VÁZQUEZ SESMONDE.

**INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES
AO CUARTO TRIMESTRE DE 2016 DA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E DO CONSORCIO
PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO
ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE
DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A
MOROSIDADE NAS OPERACIÓNS COMERCIAIS.**

Esta comisión adopta os seguintes acordos:

- 1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.
- 2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.
- 3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.

Este ditame apróbase por unanimidade.

O presidente

Antonio Leira Piñeiro

A secretaria

Mª José Vázquez Sesmonde

**EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL
A CORUÑA**

PLENO

Aprobado en Sesión... *ordinaria*
celebrada a día... *27 de*

Xaneiro de 2017

CÚMPLASE
Presidente

O Secretario



5.- ACUERDO PLENARIO

DON JOSÉ LUIS ALMAU SUPERVÍA, SECRETARIO XERAL DA EXCMA. DEPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA

CERTIFICA: Que o Pleno da Deputación Provincial da Coruña na sesión plenaria ordinaria celebrada o vinte e sete de xaneiro de dous mil dezasete adoptou, entre outros, o seguinte acordo:

“6.-APROBACIÓN DO INFORME SOBRE O ESTADO DE TRAMITACIÓN DAS FACTURAS CORRESPONDENTES AO CUARTO TRIMESTRE DE 2016 NA DEPUTACIÓN PROVINCIAL E NO CONSORCIO PROVINCIAL CONTRAINCENDIOS E SALVAMENTO DA CORUÑA, EN APLICACIÓN DO ESTABLECIDO NA LEI 15/2010, DE MODIFICACIÓN DA LEI 3/2004, DO 29 DE DECEMBRO, POLA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LOITA CONTRA A MOROSIDADE NAS OPERACIÓN COMERCIAIS.

1º. Tomar coñecemento do informe emitido pola Intervención en cumprimento do establecido no artigo 5 da Lei 15/2010, do 5 de xullo, de modificación da Lei 3/2004, do 29 de decembro, pola que se establecen medidas de loita contra a morosidade nas operacións comerciais, así como do estado de tramitación das facturas exposto nos distintos informes das Unidades tramitadoras.

2º. Dispor que se publique na páxina web da Deputación a documentación referenciada no apartado anterior, para xeral coñecemento.

3º. Enviar a devandita documentación aos órganos competentes da comunidade autónoma e do Ministerio de Economía e Facenda.”

E para que conste e sen prexuízo dos termos da aprobación da acta, segundo o disposto no artigo 206 do Regulamento de organización, funcionamento e réxime xurídico das Corporacións locais, expido a presente de orde e co visto e praxe do Sr. Presidente na Coruña, a trinta de xaneiro de dous mil dezasete.

Vº e Pr.

O PRESIDENTE

